UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

CIENCIA PARA EL PROGRESO

Convocatoria 957 de Minciencias para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación

Dirección de Investigación y Transferencia

Julio 09 de 2024

VIGILADA MINEDUCACIÓN | **Reconocimiento como Universidad:** Resolución 303 del 3 de abril de 1967 | **Reconocimiento personería jurídica:** Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974

CIENCIA PARA EL PROGRESO

Contenido

1. Objetivo de la convocatoria
2. Cronograma
3. Principales cambios
4. Aspectos importantes de la convocatoria
5. Tipología de Productos
6. Categorías de clasificación de Investigadores
7. Categorías de Grupos de Investigación
8. Recomendaciones y jornadas de asesorías

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Objetivo

Actualizar la información proveniente de los **Grupos de Investigación**, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y los **investigadores del país**, sus actividades y los resultados logrados para generar conocimiento sobre las **capacidades, fortalezas, debilidades y potencialidades de quienes integran el SNCTI.**

- **Identificar y clasificar los GI.**
- **Identificar y clasificar a Investigadores.**
- **Establecer fortalezas de GI e Investigadores.**
- **Generar estadísticas y capacidades del SNCTI.**

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Requisitos mínimos para el reconocimiento de Grupos

1. Registrado en Plataforma SCienTi
2. Aval institucional
3. Mínimo dos (2) integrantes
4. Líder con pregrado, MSc o PhD
5. Uno (1) o más años de existencia
6. Un proyecto de I+D+i en ejecución
7. Un (1) producto de NC o DTel por año declarado de existencia
8. Un (1) producto de ASC o FRH por año declarado de existencia

2. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Fecha de anuncio para la actualización de información - Apertura de Convocatoria.	**Martes, 18 de junio de 2024**
Fecha límite para remitir inquietudes o solicitudes respecto al registro, vinculación, actualización y corrección de información registrada en los aplicativos CvLAC, GrupLAC e InstituLAC.	Miércoles, 4 de diciembre de 2024
Fecha de cierre para la actualización y corrección de la información registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC en la plataforma ScienTI; y para el aval institucional a través del InstituLAC.	**Viernes, 6 de diciembre de 2024 (4:00 p.m.)**
Publicación de resultados preliminares de grupos reconocidos y clasificados e investigadores reconocidos.	**Martes, 11 de marzo de 2025**
Periodo de presentación de reclamaciones o solicitudes de aclaración.	Miércoles 12, Jueves 13 y Viernes 14 de marzo de 2025
Respuesta a las reclamaciones o solicitudes de aclaración.	Martes, 17 de junio de 2025
Publicación de los resultados finales de Grupos de Investigación Reconocidos e Investigadores Reconocidos.	**Martes, 17 de junio de 2025**
Publicación de Acto Administrativo de resultados finales.	**Martes, 17 de junio de 2025**
Actualización de la información en la Plataforma ScienTI - Colombia de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación reconocidos y de los Investigadores Reconocidos del SNCTI.	**Miércoles, 18 de junio de 2025**

3. PRINCIPALES CAMBIOS DE LA CONVOCATORIA

3. PRINCIPALES CAMBIOS

1.

Peso adicional en la **ponderación de Apropiación Social del Conocimiento** y creando una ponderación nueva para **productos de Divulgación Pública de la Ciencia**.

2024

$$Ind.Grupo \equiv 3{,}7 \cdot Nc.Top + 2{,}3 \cdot Nc.A + 0{,}4 \cdot Nc.B + 1{,}5 \cdot AP + 0{,}5 \cdot DPC + 1 \cdot Fr.A + 0{,}2 \cdot Fr.B + 0{,}1 \cdot Cohe + 0{,}3 \cdot Coop$$

2021

$$Ind.Grupo \equiv 4 \cdot Nc.Top + 2{,}5 \cdot Nc.A + 0{,}8 \cdot Nc.B + 1 \cdot AP + 1 \cdot Fr.A + 0{,}2 \cdot Fr.B + 0{,}1 \cdot Cohe + 0{,}4 \cdot Coop$$

3. PRINCIPALES CAMBIOS

2. Inclusión de una **ponderación diferenciada para artículos de investigación** que en su fecha de publicación hayan estado en **revistas de acceso abierto**.

NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
2.2.1.1 Artículos de investigación	**Referencia bibliográfica artículo impreso.** Nombre de la revista, título del artículo, autor(es), año, mes, volumen, número y páginas inicial y final, ISSN. **Referencia bibliográfica artículo electrónico.** Nombre de la revista, título del artículo, autor(es), año, mes, volumen, número y páginas inicial, ISSN; Página WEB (del artículo) y DOI del artículo. **Categoría del artículo.** Si la revista está indexada en el JCR [SCI y SSI]	ART_OPEN_A1	Revista que se encuentre en el cuartil uno (25% superior del JCR [114] [SCI [115] y SSI[116]] o SJR[117]), y que el artículo haya sido publicado en una revista de acceso abierto.	10
		ART_A1	Revista que se encuentre en el cuartil uno (25% superior del JCR [118] [SCI [119] y SSI[120]] o SJR[121]).	9,5
		ART_OPEN_A2	Revista que se encuentre en el cuartil dos (entre el 74,9% y el 50% inferior del JCR [SCI y SSI] o SJR), y que el artículo haya sido publicado en una revista de acceso abierto.	6
		ART_A2	Revista que se encuentre en el cuartil dos (entre el 74,9 %y el 50% inferior del JCR [SCI y SSI] o SJR).	5,5

3. PRINCIPALES CAMBIOS

2. Inclusión de una **ponderación diferenciada para artículos de investigación** que en su fecha de publicación hayan estado en **revistas de acceso abierto**.

NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
	o SJR, durante el proceso de reconocimiento y medición de los grupos de investigación e investigadores, el Ministerio elegirá el cuartil más alto entre los dos índices (partiendo del principio de la favorabilidad). **Nota.** Los resúmenes de trabajos presentados en eventos que estén publicados en revistas indexadas deben registrarse como artículos de divulgación.	ART_OPEN_B	Revista que se encuentre en el cuartil tres (entre el 49,9 %y el 25% inferior del JCR [SCI y SSI] o SJR), y que el artículo haya sido publicado en una revista de acceso abierto.	3,5
			Revista indexada en las "Convocatorias para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas" de Publindex en categoría B, ubicada en cuartil 1 de H5 de su gran área de conocimiento, y que el artículo haya sido publicado en una revista de acceso abierto. (a partir de los resultados definitivos de la etapa de la clasificación oficial de la convocatoria 768 de 2016)	
		ART_B	Revista que se encuentre en el cuartil tres (entre el 49,9 %y el 25% inferior del JCR [SCI y SSI] o SJR).	3
			Revista indexada en las "Convocatorias para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas" de Publindex en categoría B, ubicada en cuartil 1 de H5 de su gran área de conocimiento. (a partir de los resultados definitivos de la etapa de la clasificación oficial de la convocatoria 768 de 2016)	
		ART_OPEN_C	Revista que se encuentre en el cuartil cuatro (en el 24,9% inferior del JCR [SCI y SSI] o SJR o aparecer indexada en los índices, Index Medicus, Psyc INFO, Arts & Humanities Citation Index (A&HCI), y que el artículo haya sido publicado en una revista de acceso abierto.	2
			Revista indexada en las "Convocatorias para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas" de Publindex en categoría C, ubicada en cuartil 2 de H5 de su gran área de conocimiento, y que el artículo haya sido publicado en una revista de acceso abierto. (a partir de los resultados definitivos de la etapa de la clasificación oficial de la convocatoria 768 de 2016)	
		ART_C	Revista que se encuentre en el cuartil cuatro (en el 24,9% inferior del JCR [SCI y SSI] o SJR o aparecer indexada en los índices, Index Medicus, Psyc INFO, Arts & Humanities Citation Index (A&HCI).	1,5
			Revista indexada en las "Convocatorias para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas" de Publindex en categoría C, ubicada en cuartil 2 de H5 de su gran área de conocimiento y que el artículo haya sido publicado en una revista de acceso abierto. (a partir de los resultados definitivos de la etapa de la clasificación oficial de la convocatoria 768 de 2016)	

Tabla I. Requerimientos, categorización y pesos relativos usados en la construcción del indicador de artículos A1, A2, B y C.

3. PRINCIPALES CAMBIOS

2. Inclusión de una **ponderación diferenciada para artículos de investigación** que en su fecha de publicación hayan estado en **revistas de acceso abierto**.

NOMBRE PRODUCTO	REQUERIMIENTOS DE EXISTENCIA	CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS DE CALIDAD	PESO RELATIVO
2.2.1.1 Artículos de investigación	**Referencia bibliográfica artículo impreso.** Nombre de la revista, título del artículo, autor(es), año, mes, volumen, número y páginas inicial y final, ISSN. **Referencia bibliográfica artículo electrónico.** Nombre de la revista, título del artículo, autor(es), año, mes, volumen, número y páginas inicial, ISSN; Página WEB (del artículo) y DOI del artículo.	ART_OPEN_D	Revista que se encuentre en dos (2) o más bases bibliográficas con comité científico de selección definidas en este documento conceptual, y que el artículo haya sifo publicado en una revista de acceso abierto.	10
		ART_D	Revista que se encuentre en dos (2) o más bases bibliográficas con comité científico de selección definidas en este documento conceptual.	9

Tabla II. Requerimientos, categorización y peso relativo usado en la construcción del indicador de artículos D.

3. PRINCIPALES CAMBIOS

3. **Ventana de observación diferenciadas** para **mujeres** cuyos hijos hayan nacido en la ventana de observación establecida para la Convocatoria (Ver condiciones en el Numeral 5.2) aplicable al proceso de **reconocimiento de investigadores**.

Tabla 2. Tipos y subtipos de integrantes con los requisitos respectivos (Aplicable a mujeres que cumplan lo establecido en el numeral 5.2 de los Términos de Referencia)

TIPO	SUB-TIPO Identificador	REQUISITOS
INVESTIGADORES	Investigador Sénior (*IS*)	Se deben cumplir las siguientes tres condiciones simultáneamente. → **Nivel de formación.** Doctorado finalizado[57] o quince (15) productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, tipo A, en toda su trayectoria académica[58]. → **Producción mínima.** Diez (10) productos tipo Top o Tipo A[59], en los últimos doce (12) años. ← → **Productos de formación*.** Director o codirector de cuatro (4) trabajos de maestría o una (1) tesis de doctorado finalizados en los últimos doce (12) años. ← La vigencia para este tipo de investigador contemplará el período entre la fecha de publicación de los resultados de la presente Convocatoria, hasta la de publicación de los resultados de la siguiente Convocatoria. * Los productos de formación de recurso humano se exigirán para todas las personas vinculadas a instituciones del sector universitario. Como equivalencia para las personas vinculadas a otro tipo de instituciones deberán haber **dirigido o codirigido** al menos **dos (2) proyectos (proyecto de investigación y desarrollo, proyecto de ID+I, o proyecto de investigación creación)** en cooperación técnica y financiera con **entidades extranjeras**, certificados y desarrollados por la entidad a la cual están vinculados y que tenga productos o resultados asociados de Nuevo Conocimiento o de Desarrollo Tecnológico e Innovación, **en los últimos doce (12) años**. ←

3. PRINCIPALES CAMBIOS

3. **Ventana de observación diferenciadas** para **mujeres** cuyos hijos hayan nacido en la ventana de observación establecida para la Convocatoria (Ver condiciones en el Numeral 5.2) aplicable al proceso de **reconocimiento de investigadores**.

Tabla 2. Tipos y subtipos de integrantes con los requisitos respectivos (Aplicable a mujeres que cumplan lo establecido en el numeral 5.2 de los Términos de Referencia)

TIPO	SUB-TIPO Identificador	REQUISITOS
	Investigador Asociado ***(I)***	Se deben cumplir las siguientes tres condiciones simultáneamente. → **Nivel de Formación.** Doctorado finalizado[60] o Maestría o especialidad clínica finalizada[61] o 7 productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, tipo A, en toda su trayectoria académica[62]. → **Producción mínima.** Tres (3) productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación tipo A, en los últimos (12) años; y cuatro (4) productos ADICIONALES de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación en los últimos siete (7) años. ← → **Productos de formación*.** Haber dirigido o codirigido una (1) tesis de doctorado o haber dirigido o codirigido dos (2) trabajos de maestría, o haber dirigido o codirigido ocho (8) trabajos de pregrado durante los últimos siete (7) años. ← La vigencia para este tipo de investigador contemplará el período entre la fecha de publicación de los resultados de la presente Convocatoria, hasta la de publicación de los resultados de la siguiente Convocatoria. * Los productos de formación de recurso humano se exigirán para todas las personas vinculadas a instituciones del sector universitario, como equivalencia para las personas vinculadas a otro tipo de instituciones deberán haber **dirigido o codirigido** al menos **dos (2) proyectos (proyecto de investigación y desarrollo, proyecto de ID+I, o proyecto de investigación creación)** de investigación, desarrollo tecnológico e innovación **en alianza interinstitucional**, certificados y desarrollados por la entidad a la cual están vinculados y que tenga productos o resultados asociados de Nuevo Conocimiento o de Desarrollo Tecnológico e Innovación, **en los últimos siete (7) años**. ←

3. PRINCIPALES CAMBIOS

3. **Ventana de observación diferenciadas** para **mujeres** cuyos hijos hayan nacido en la ventana de observación establecida para la Convocatoria (Ver condiciones en el Numeral 5.2) aplicable al proceso de **reconocimiento de investigadores**.

Tabla 2. Tipos y subtipos de integrantes con los requisitos respectivos (Aplicable a mujeres que cumplan lo establecido en el numeral 5.2 de los Términos de Referencia)

TIPO	SUB-TIPO Identificador	REQUISITOS
INVESTIGADORES	Investigador Junior (*IJ*)	El reconocimiento como Investigador Junior se puede obtener cumpliendo alguna de las dos siguientes condiciones. (iii) Graduado con formación de doctorado finalizada en una ventana máxima de cinco (5) años[63], que sea integrante de un grupo de investigación y que haga parte de un proyecto (proyecto de investigación y desarrollo, proyecto de I+D+i, o proyecto de investigación + creación) del grupo. o (iv) Cumplir simultáneamente con las condiciones especificadas a continuación. → **Nivel de Formación.** Graduado de Doctorado; o graduado de Maestría o de especialidad clínica finalizada; o Graduado de Pregrado[64] con 7 productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación en toda su trayectoria académica[65]. → **Producción mínima.** Un (1) producto de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación tipo A, en toda su trayectoria académica[66]; y cuatro (4) productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación en los últimos siete (7) años. ← La vigencia para este tipo de investigador contemplará el período entre la fecha de publicación de los resultados de la presente Convocatoria, hasta la de publicación de los resultados de la siguiente Convocatoria.

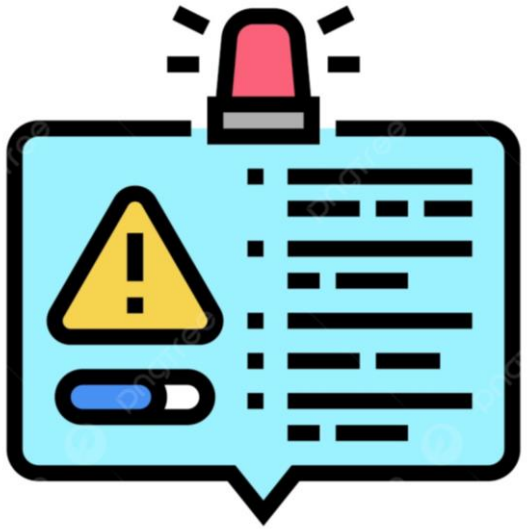

4. ASPECTOS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA

4. ASPECTOS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA

- ✓El **líder del grupo de investigación** y el **representante legal** de la institución que avala al grupo de investigación serán los **responsables de la veracidad** de toda la información que se encuentre registrada en el respectivo aplicativo GrupLAC.

- ✓El **titular de cada CvLAC** y el **representante legal** de la institución que avala al currículo serán los **responsables de la veracidad** de toda la información que se encuentre registrada en el respectivo aplicativo CvLAC.

- ✓Se sugiere a las **instituciones que avalen** a los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y a los currículos vinculados, que **otorguen dicho aval** siempre y cuando hayan **verificado la veracidad de la información registrada** por los grupos de investigación y por sus investigadores.

- ✓Se recomienda que las **instituciones que avalan** los grupos e investigadores, constituyan -en la dependencia que el representante legal defina para tal fin- **un archivo de depósito de evidencias físicas o digitales** de la información que fue registrada por los grupos e investigadores, que haya sido verificada previamente.

4. ASPECTOS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA

- ✓Ante el caso de **hallazgo de información falsa** que haya sido registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC la **responsabilidad estará a cargo de la Institución que avala** al grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y a las hojas de vida correspondientes.

- ✓El **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá realizar auditorías en las instituciones sobre la información registrada** en los aplicativos GrupLAC y CvLAC.

- ✓El **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá solicitar a las instituciones** que avalaron los grupos de investigación o los investigadores, los **soportes de los productos** de Nuevo Conocimiento, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia y los de Formación de Capital Humano.

- ✓El **grupo de investigación**, desarrollo tecnológico o de innovación que se presente a la convocatoria de reconocimiento de grupos **deberá tener en su poder la evidencia física o digital de toda la producción** que haya inscrito en la Plataforma, **con el fin de responder ante eventuales solicitudes del Ministerio.**

4. ASPECTOS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA

- ✓La **ventana de observación** para la Convocatoria de reconocimiento y medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores - 2024, **será entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.**

- ✓Los **productos de único autor sólo podrán ser vinculados por una sola vez**, a un sólo grupo de investigación.

- ✓Para **vincular un producto a un grupo**, se deberá contar con la **autorización respectiva del usuario** de cada CvLAC.

- ✓La **institución avaladora, así como el autor o líder de grupo de investigación** que registren productos en la plataforma ScienTI, serán responsables de **determinar la tipología adecuada de los productos de CTI**, conforme las definiciones, alcances, **requerimientos de existencia y de calidad** establecidos en este documento conceptual.

5. TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS

5. TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS

Los productos que son reconocidos como resultados de las actividades de grupo de investigación se clasifican en cinco (5) grandes tipos.

- **Generación de Nuevo Conocimiento.**

- **Desarrollo Tecnológico e Innovación.**

- **Apropiación Social del Conocimiento.**

- **Divulgación Pública de la Ciencia.**

- **Formación de Recurso Humano en CTeI.**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

Productos de Generación de Nuevo Conocimiento

...aquellos **aportes significativos al estado del arte de un área de conocimiento**, que han sido **discutidos y validados** para llegar a ser **incorporados** a la discusión científica, al desarrollo de las actividades de investigación, al desarrollo tecnológico, y que pueden ser fuente de innovaciones.

5. TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

Productos de Generación de Nuevo Conocimiento

PRODUCTO	REQUIERE SOPORTES EN CVLAC
Artículos de investigación A1, A2, B, C y D	No
Notas científicas A1, A2, B, C y D	No
Libros resultados de investigación	Si (Institución que avala)
Capítulos en libro resultado de investigación	Si (Institución que avala)
Libros de Formación Q1	Si (Institución que avala)
Productos tecnológicos patentados o en proceso de solicitud de patente	Si (Superintendencia de Industria y Comercio - SIC)
Variedades vegetales, nuevas razas animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias	Si (Instituto Colombiano Agropecuario – ICA)
Productos resultados de la creación o investigación-creación	Si

CIENCIA PARA EL PROGRESO

5. TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS

Productos de Desarrollo Tecnológico e Innovación

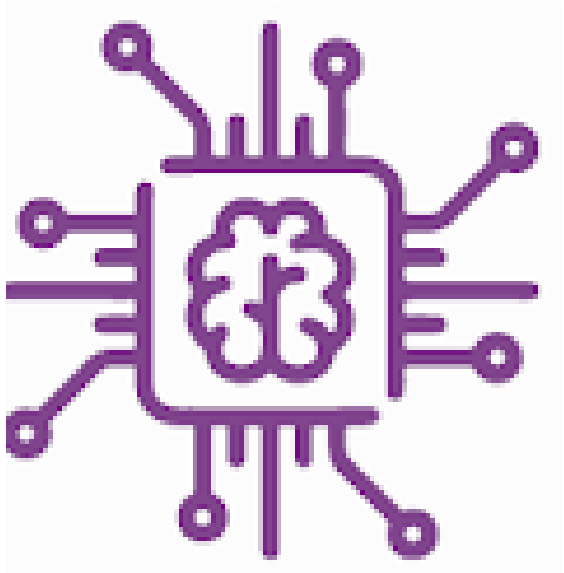

Estos productos dan cuenta de la generación de **ideas, métodos y herramientas** que impactan el **desarrollo económico** y generan **transformaciones en la sociedad**.

5. TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

Productos de Desarrollo Tecnológico e Innovación

PRODUCTO	REQUIERE SOPORTES EN CVLAC
Productos tecnológicos certificados o validados (Diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial, signos distintivos, producto nutracéutico, colección científica y nuevo registro científico)	Si
Productos empresariales (Secreto empresarial, empresas de base tecnológica (spin-off y start-up), empresas creativas y culturales, innovaciones generadas en la gestión empresarial, Innovaciones en procesos, procedimientos y servicios)	Si
Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones	Si
Conceptos técnicos	Si
Registros de Acuerdos de licencia para explotación de obras de Investigación + Creación en Artes, Arquitectura y Diseño protegidas por derechos de autor.	Si

CIENCIA PARA EL PROGRESO

5. TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS

Productos de Apropiación Social del Conocimiento

...aquellos que implican que la **ciudadanía intercambie saberes y conocimientos de ciencia, tecnología e innovación** para abordar situaciones de interés común y proponer soluciones o mejoramientos concertados, que respondan a sus realidades

5. TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

Productos de Apropiación Social del Conocimiento

PRODUCTO	REQUIERE SOPORTES EN CVLAC
Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social	Si
Procesos de apropiación social del conocimiento para la generación de insumos de política pública y normatividad	Si
Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento de cadenas productivas	Si
Procesos de apropiación social del conocimiento resultado de un trabajo conjunto entre un centro de ciencia y un grupo de investigación.	Si

CIENCIA PARA EL PROGRESO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

Productos de Divulgación Pública de la Ciencia

...aquellos que son **resultado de procesos de investigación** y contribuyen a la **comprensión** del poder transformador y la relevancia que tiene la **ciencia, la tecnología y la innovación** en la vida, las **comunidades y los territorios**.

5. TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

Productos de Divulgación Pública de la Ciencia

PRODUCTO	REQUIERE SOPORTES EN CVLAC
Eventos científicos con componentes de apropiación	No
Participación en redes de conocimiento especializado	No
Talleres de creación	Si
Eventos culturales y artísticos	No
Documentos de trabajo (working papers)	No
Nueva secuencia genética	No
Ediciones de revista científica o de libros resultado de investigación	No
Informes finales de investigación	No
Informes técnicos	Si

CIENCIA PARA EL PROGRESO

5. TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

Productos de Divulgación Pública de la Ciencia

PRODUCTO	REQUIERE SOPORTES EN CVLAC
Consultorías científico-tecnológicas	Si
Consultorías de investigación-creación	Si
Publicaciones editoriales no especializadas (Cartilla, Manual no especializado y Boletín)	Si
Producciones de contenido digital (Audiovisual, sonoro, recursos gráficos digitales)	Si
Producción de estrategias y contenido transmedia	Si
Desarrollos web	Si
Producción bibliográfica. Libros de divulgación, libros de formación, manuales y guías especializados, artículos de divulgación, boletines divulgativos y libros de creación (piloto)	Si

CIENCIA PARA EL PROGRESO

5. TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS

Productos de Formación de Recurso Humano en CTeI

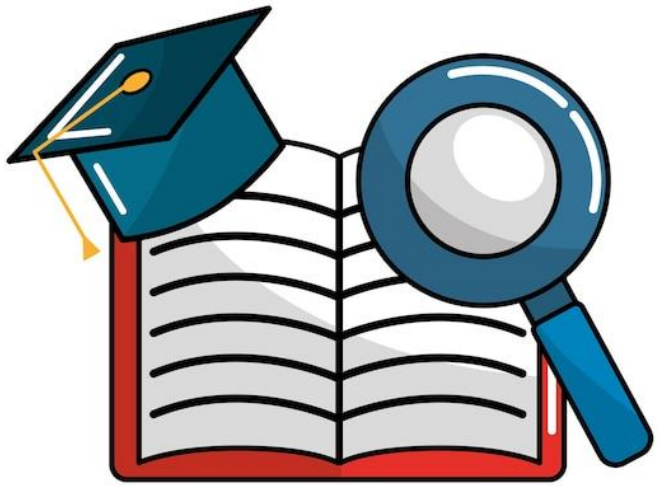

Estos productos son **resultados de actividades** implicadas en la realización de **tesis o trabajos de grado y la ejecución de proyectos ID+I**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

Productos de Formación de Recurso Humano en CTeI

PRODUCTO	REQUIERE SOPORTES EN CVLAC
Direcciones de Tesis de doctorado	No
Direcciones de Trabajo de grado de maestría	No
Direcciones de Trabajo de pregrado	No
Proyectos (I+D, I+C,ID+I, extensión y de responsabilidad social en CTeI)	No
Apoyos a la creación de programas y cursos de formación de investigadores	No (se registra en GrupLac)
Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas	No

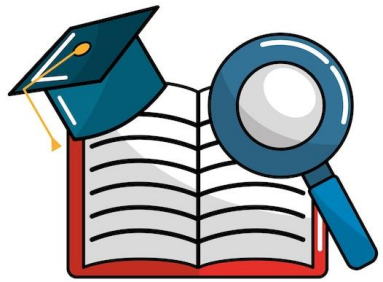

5. TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS

Productos Tipo TOP

PRODUCTOS TIPO TOP
Artículos de investigación A1 y A2
Libros resultados de investigación A1 y A
Capítulos en libro resultado de investigación A1 y A
Productos tecnológicos con patente A1 y A2
Variedades vegetales, nuevas razas animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias A1, A2 y A
Productos resultados de la creación o investigación-creación A1 y A
Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones A

5. TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS

Productos Tipo A

PRODUCTOS TIPO A
Artículos de investigación B y C
Libros resultados de investigación B y Capítulos en libro resultado de investigación B
Productos tecnológicos con patente A3 y A4
Variedades vegetales, nuevas razas animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias A3, A4 y B
Productos resultados de la creación o investigación-creación B
Diseños Industriales A
Esquemas de circuito integrado, Plantas piloto, Prototipos industriales, Signos distintivos y Productos tecnológicos con Secreto empresarial
Empresas de base tecnológica A – Empresas creativas y culturas A
Innovaciones empresariales A1 y A2
Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones B
Normatividades del espectro radioeléctrico

5. TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS

Productos FRH Tipo A y B

PRODUCTOS TIPO A
Direcciones de Tesis de doctorado A y B
Apoyos a la Creación de Programas de Doctorado

PRODUCTOS TIPO B
Direcciones de Trabajo de grado de maestría A y B
Direcciones de Trabajo de pregrado A y B
Proyectos (I+D, I+C) A, B y C
Proyectos ID+I con formación A y B
Proyectos de extensión y de responsabilidad social en CTeI
Apoyos a la Creación de Programas de Maestría
Apoyos a la Creación de Cursos de Programas de Maestría
Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas

6. CATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN DE INVESTIGADORES

6. CATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN DE INVESTIGADORES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

Tipo de investigador	Formación académica	Producción académica	Formación del recurso humano
Investigador Emérito *65 años	PhD o 15 NC o DTI Tipo A	Tener productos Tipo Top o Tipo A	Director de tesis PhD o de trabajos de MSc
Investigador Senior	PhD o 15 NC o DTI Tipo A	10 productos Tipo Top o Tipo A, últimos 10 años	Director o Codirector de: 1 tesis PhD o 4 trabajos de MSc, últimos 10 años
Investigador Asociado	PhD o MSc o Especialidad Clínica o 7 NC o DTI Tipo A	3 productos NC o DTI Tipo A, últimos 10 años **y** 4 productos NC o DTI, últimos 5 años	Director o Codirector de: 1 tesis PhD o 2 trabajos de MSc, o 8 trabajos de pregrado, últimos 5 años
Investigador Junior	PhD máximo 3 años, integrante de un grupo y participar en un proyecto de investigación PhD/MSc/Esp. Clínica/ o Pregrado con 7 NC o DTI Tipo A	1 producto NC o DTI Tipo A en toda su trayectoria y 4 productos NC o DTI, últimos 5 años	

7. CATEGORÍAS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

7. CATEGORÍAS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	A1	A	B	C
Indicador de Grupo	Cuartil 1 (25% superior)	Cuartil 2 (50% superior)	Cuartil 3 (75% superior)	Mayor que cero (0)
Indicador de Productos Tipo TOP o A	Cuartil 1 (25% superior) Tipo TOP. No incluye producto A	Productos TOP o Tipo A Mayor que cero (0)	Productos TOP o Tipo A Mayor que cero (0)	Productos TOP o Tipo A Mayor que cero (0)
Indicador de productos de apropiación social de conocimiento	Mayor que cero (0)	Mayor que cero (0)	Mayor que cero (0)	Mayor que cero (0)
Indicador de productos de formación de recurso humano	Tipo A mayor que cero (0)	Tipo A mayor que cero (0)	Tipo A mayor que cero (0) o Tipo B por encima del cuartil 2 (50% superior)	Tipo A o Tipo B mayor que cero (0)
Tipología de integrantes	Al menos un Emérito, Senior o Asociado	Al menos un Emérito, Senior o Asociado	Al menos un Emérito, Senior, Asociado, Junior o un integrante vinculado con doctorado	No aplica
Indicador de cohesión	Mayor que cero (0)	Mayor que cero (0)	Mayor que cero (0)	No aplica
Indicador de Estabilidad de la Producción	Al menos 1 producto NC en 12 meses	Al menos 1 producto NC en 18 meses	Al menos 1 producto NC en 24 meses	Al menos 1 producto NC en 18 meses
Indicador de Permanencia de los Investigadores	Mayor o igual que (0,5)	Mayor o igual que (0,5)	Mayor o igual que (0,5)	Mayor o igual que (0,5)
Indicador de Trayectoria	Mayor o igual que (1)	Mayor o igual que (0,7)	Mayor que cero (0)	Mayor o igual que (-0,7)
Años de Existencia	Al menos 5 años	Al menos 5 años	Al menos 2 años	Al menos 2 años

8. RECOMENDACIONES Y JORNADAS DE ASESORÍAS

8. RECOMENDACIONES Y JORNADAS DE ASESORÍAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

- ✓Realizar la **inscripción a la convocatoria de medición**, desde el CvLAC y GruLAC.

- ✓ Cualquier duda sobre la convocatoria se puede contactar a Minciencias a través de atencionalciudadano@minciencias.gov.co.

- ✓Conocer la ventana de edición: el periodo de medición de la convocatoria para esta ocasión es del **1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023**.

- ✓El **reconocimiento como investigador** por Minciencias **brinda gran visibilidad y prestigio a nivel nacional e internacional**. Esta oportunidad está abierta a todos, estén o no vinculados a grupos de investigación.

8. RECOMENDACIONES Y JORNADAS DE ASESORÍAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

- ✓**Realizar el registro completo de productos:** Ingresar la información completa y detallada de cada producto.

- ✓**Autores y Coautores:** Asegurarse de registrar a todos los autores y coautores en productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico y formación.

- ✓**Detectar errores pasados:** Revisar registros anteriores y corregir cualquier error detectado en productos de convocatorias pasadas.

- ✓**Validador de Información:** Utilizar el validador de información para confirmar que todos los soportes y contenidos estén registrados correctamente.

8. RECOMENDACIONES Y JORNADAS DE ASESORÍAS

- ✓ Remitir las **solicitudes de constancias** requeridas para la completitud del registro de los productos. Estas solicitudes **deberán ser consolidadas por el Líder de su Grupo de Investigación y enviadas al correo** centrodeinvestigaciones@uac.edu.co, para su respectivo trámite.

- ✓ El proceso de **aval institucional** para investigadores y grupos, se realiza **posterior a la revisión y actualización de productos** en CvLAC y GrupLAC**.**

- ✓ Los **investigadores que declaren producción científica** al Grupo, deben tener **vinculación institucional o estar vinculado a un proyecto de investigación**.

- ✓ **Asesorías y acompañamiento** para el registro de productos y actualización de CvLAC y GrupLAC.
  - **Miércoles 3:00 a.m. a 5:00 p.m.**
  - **Viernes 9:00 a.m. a 11:00 a.m.**

CIENCIA PARA EL PROGRESO

Gracias

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
VIGILADA MINEDUCACIÓN

(+5) 367 1000
CALLE 90 No. 46-112
Barranquilla, Atlántico

Reconocimiento como Universidad:
Resolución 303 del 3 de abril de 1967

Reconocimiento personería jurídica:
Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974

INGRESA A
www.uac.edu.co

CIENCIA PARA EL PROGRESO

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DEL CARIBE